



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO No 4  
2847701965

Nro. GS-2026- -INDJU – COJUZ 48,1

Neiva, 27 de mayo de 2026

Señor patrullero (hoy retirado)  
JUAN PABLO PULIDO MOLINA  
C.C.No.1.016'025.052 Expedida en Bogotá D.C.  
País.

Asunto: Segundo requerimiento cobro persuasivo - proceso MENEV-2018-66.

De conformidad con lo establecido en el Título II artículos 14 al 22 de la Resolución No. 2123 del 29 de junio de 2023 **"Por la cual se expide el Reglamento interno de Recaudo de Cartera en la Policía Nacional"**, con el fin de solucionar el conflicto de manera consensuada y beneficiosa para las partes, previamente al inicio del proceso del cobro coactivo y así evitar el trámite y los costos que conlleva esta acción, me permito informarle que por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 4 (con sede en la Policía Metropolitana de Neiva), continua las acciones de cobro persuasivo de una obligación a su cargo y a favor de la Policía Nacional.

Lo anterior en atención al auto de fecha 10 de junio 2021, por el cual se profirió fallo de segunda instancia, dentro la Investigación Disciplinaria No. SIJUR No. **MENEV-2018-66**, donde se impuso sanción disciplinaria consistente en de MULTA de Diez (10) días de su salario básico devengado para la fecha de los hechos, valor que corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS** moneda corriente (**\$505.940,00**). Es así que mediante comunicación oficial GS-2025-016180-DIBIE de fecha 19/05/2025, el tesorero de la Dirección de Bienestar Social y de Familia, allega certificación que le registra el pago por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$379.455,00)** moneda corriente, de esta forma una vez realizada la operación matemática a la fecha presenta un saldo por pagar a favor de la Policía Nacional, por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$126,485.00)** moneda corriente.

En este sentido y de acuerdo a lo mencionado por medio del presente requerimiento, **lo invito a cancelar el valor de lo adeudado dentro del término quince (15) días calendario**, so pena de incurrir en intereses moratorios.

Por lo anterior, me permito invitarlo a cancelar la obligación adelantando el siguiente procedimiento, así:

1. Tránsito interbancaria o consignación en la cuenta de Ahorros No. **200832459** del **BANCO OCCIDENTE**, Centro de Costos **7L10009213** y denominada **FONDOS ESPECIALES** a favor de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**, diligenciando en el campo de referencias las siguientes; **Referencia 1:** Número de identificación del investigado (No puede ser de terceros) relacionar el número de expediente (**MENEV-2018-66**); **Referencia 2:** Número de centro de costos **7L10009213**.
2. Efectuado el pago, deberá allegar el respectivo comprobante (legible) a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Numero 4 con sede en la Policía Metropolitana de Neiva en la Calle 21 No. 12 – 50 Barrio Tenerife o al correo electrónico **menev.cojuz4-su6@policia.gov.co** relacionando el nombre completo, número de cédula de ciudadanía, número de celular, correo

electrónico, dirección de residencia, valor consignado, y relacionar el número de expediente (MENEV-2018-66).

En el evento de solicitar facilidad de pago (acuerdo de pago), podrá formular propuesta remitiendo comunicado en el tiempo establecido para el pago (**30 días calendario**), dicha solicitud deberá contener entre otros datos, el plazo solicitado, la periodicidad de las cuotas y la garantía ofrecida, si la obligación supera los dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (**2 SMLMV**); por concepto de capital, deberá anexar dentro de la propuesta de pago una garantía personal o real, dependiendo del monto de la obligación.

Si usted se encuentra a paz y salvo con la Policía Nacional por el concepto antes mencionado, debe remitir a la mayor brevedad posible a la dirección física o correo electrónico antes mencionado, los documentos que acrediten el pago de la obligación, de lo contrario se continuará con el cobro persuasivo o en consecuencia se dará trámite a iniciar el cobro coactivo.

Para cualquier aclaración lo invitamos a tomar contacto con el señor Intendente Jefe ANDERSON HOVED PARRA PARRA, encargado de los cobros persuasivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Numero 4 con sede en la Policía Metropolitana de Neiva, en la Calle 21 No. 12 – 50 Barrio Tenerife en la ciudad de Neiva, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:30 horas, correo electrónico [menev.cojuz4-su6@policia.gov.co](mailto:menev.cojuz4-su6@policia.gov.co) o a los teléfonos (601) 5159000 Ext. 34314 – Celular 3115277527.


Atentamente,



Mayor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BAUTISTA**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 4 MENEV (E)  
Especialista en Servicio de Policía

Anexos: UNO (certificación solicitud de pago en 01 folio).

Elaboró: Intendente Jefe ANDERSON HOVED PARRA PARRA  
Sustanciador Procesos Disciplinario y/o Penales  
Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 4




Revisó: Mayor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BAUTISTA**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 4

Fecha de elaboración: 26/05/2026  
Ubicación: D:\Documentos2026\ccobropersuasivo\ MENEV-2018-66

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá  
Teléfono 5159565

[ofpla.gipro@policia.gov.co](mailto:ofpla.gipro@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1	REALIZAR COBRO PERSUASIVO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0103		
Fecha: 28/07/2024	SOLICITUD DE PAGO	
Versión: 2		

Neiva, 27 de mayo de 2026

SOLICITUD DE PAGO No. 002

**JUAN PABLO PULIDO MOLINA**  
 CC. No. 1.016'025.052

DEBE A:

### INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$126,485.00)** moneda corriente, por concepto de sanción disciplinaria, de conformidad al auto de fecha 10 de junio de 2021, por el cual se profirió fallo de segunda instancia, dentro la Investigación Disciplinaria No. SIJUR No. **MENEV-2018-66**, donde se impuso sanción disciplinaria de **MULTA** de DIEZ (10) días del salario básico devengado para la fecha de los hechos.

Es de señalar que, a partir del recibo de la presente comunicación, cuenta con quince (15) días calendario para hacer el pago a través de:

1. Tránsito interbancaria o consignación en la cuenta Corriente      Ahorros:  No. **200832459** del **BANCO OCCIDENTE**, Centro de Costos **7L10009213** y denominada **FONDOS ESPECIALES** a favor de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**.

El total a cancelar será de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$126,485.00)** moneda corriente



Mayor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BAUTISTA**  
 Jefe Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento No. 4 MENEV (E)

Email: [menev.cojuz4-su6@policia.gov.co](mailto:menev.cojuz4-su6@policia.gov.co)

Calle 21 No. 12 – 50 Barrio Tenerife – Neiva (Huila) Tel: (601)515900 Ext. 34314 - 3115277527

Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 4 MENEV

INFORMACIÓN PÚBLICA